



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 800**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA 7 DE MONTE' I DE LA COMUNIDAD SIETE MONTE' I, DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 3 de mayo de 2023.

**VISTO:** La Nota presentada el 23/02/21, (Expediente N° 01645-21 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 1064 del 30/06/21 y 467 del 10/03/22; el Dictamen Social DGSO 35/21 del 08/04/21; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorandum FONAVIS/DCRI/043/2023 del 02/05/23; el Memorandum FONAVIS/DSGO/103/2023 del 02/05/23; el Memorandum FONAVIS/DICH/399/2023 del 02/05/23; el Dictamen DGJN N° 10/2023 del 03/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota presentada el 23 de febrero de 2021, ingresada por Expediente N° 01645-21 y sus anexos, el Sr. Víctor Gerardo Mendoza, representante legal del SAT GSM SERVICIOS, solicita la reconstitución del Expediente N° 9877/19, correspondiente al Proyecto Comisión Pro Vivienda 7 Monte' i de la Comunidad Siete Monte' i, del Distrito de Curuguay, Departamento de Canindeyú.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1064 del 30 de junio de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) GSM SERVICIOS representada por Víctor Gerardo Mendoza Benítez, con RUC N° 1.535.917-4, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 31 de mayo de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS*".

Que, por Resolución N° 467 del 10 de marzo de 2022, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR la renovación de la habilitación y disponer el ingreso al Registro Permanente Institucional de "IASA" Ingeniería Aplicada S.A., con RUC N° 80036188-1, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con una capacidad de construcción de hasta ochocientos cuarenta y ocho (848) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"*.

Que, por Dictamen Social DGSO 35/21 del 8 de abril de 2021, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Pro Vivienda 7 Monte' i de la Comunidad Siete Monte' i, del Distrito de Curuguay, Departamento de Canindeyú y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	41
TOTAL	41

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/043/2023 del 2 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) *Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto.* b) *Que el terreno es propiedad del INDERT y cuenta con Título de Propiedad.* c) *Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo.* d) *Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos*



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 800**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA 7 DE MONTE 'I DE LA COMUNIDAD SIETE MONTE 'I, DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 3 de mayo de 2023.

-2-

*requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos comunes a la vista, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de layota nacional, revestimiento de azulejos, aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Fundación Atlántica, y cambiado por Dictamen Jurídico N° 203/2020 de fecha 27/04/2020 al SAT NUOVA Ingeniería S.A. y no le corresponde porcentaje alguno por los trabajos realizados. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Pro Vivienda 7 de Monte 'i de la Comunidad Siete Monte 'i, para el inicio de obras...".*

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/103/2023 del 2 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Pro Vivienda 7 Monte 'i de la Comunidad Siete Monte 'i, detallándose cuanto sigue: consta de 41 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT GSM Servicios cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, con Finca N° 1513 - 4364 - 2867 Padrón N° 1647 - 3044 - 3045, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 3.991.234.934, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 210.064.996, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.201.299.930.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/399/2023 del 2 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.991.234.934 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 10/2023 del 3 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: "...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 41 (cuarenta y uno) beneficiarios del Proyecto Comisión Pro Vivienda de 7 Monte 'i de la Comunidad Siete Monte 'i, del distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 35 del 08/04/2021, a cargo del SAT GSM SERVICIOS. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 35 del 08/04/2021... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorando FONAVIS/DIOP N° 042 del 02/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 399 del 02/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...".

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 800**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA 7 DE MONTE'Í DE LA COMUNIDAD SIETE MONTE'Í, DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de mayo de 2023.

-3-

*que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios... ”.*

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) **ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cuarenta y uno (41) beneficiarios de la Comisión Pro Vivienda 7 Monte'í de la Comunidad Siete Monte'í, del Distrito de Curuguay, Departamento de Canindeyú, SAT GSM SERVICIOS, Constructora “IASA” Ingeniería Aplicada S.A., correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 35/21 del 8 de abril de 2021, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/103/2023 del 2 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 10/2023 del 3 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Pro Vivienda 7 Monte'í de la Comunidad Siete Monte'í, del Distrito de Curuguay, Departamento de Canindeyú.
- Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/399/2023 del 2 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 10/2023 del 3 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
3.991.234.934	216.658.965	1.778.958.502	216.658.965	1.778.958.502

- Art. 5°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.
- Art. 6°) **DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 800**

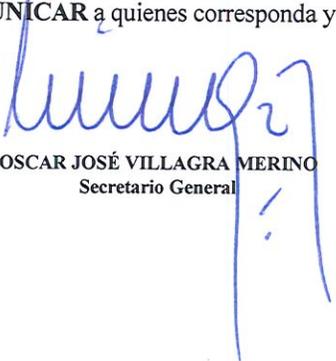
**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA 7 DE MONTE'Í DE LA COMUNIDAD SIETE MONTE'Í, DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 3 de mayo de 2023.

-4-

Art. 7º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cuarenta y uno (41) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 8º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 800 DEL 03/05/23  
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

**Denominación del Proyecto: COMISIÓN PRO VIVIENDA 7 DE MONTE' I DE LA COMUNIDAD INDIGENA SIETE MONTE' I**

**Distrito: Villa Curuguaty      Departamento: Canindeyú**  
**SAT: GSM Servicios de Víctor Gerardo Mendoza Benítez      Constructora: Ingeniería Aplicada S.A. (IASA)**

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	CARDOZO CARDENAS, ALFREDO	1.781.884	MARTINEZ FERREIRA, MARIA CRISTINA	4.817.545	4
2	CARDOZO CARDENAS, ANGEL DAVID	6.684.184	COLLANTE RIVAS, ELIZABETH	7.241.817	4
3	ZARACHO ROJAS, EUSTACIANO	2.808.593	GARCETE DE ZARACHO, ANDRESA	2.644.366	4
4	CANDIA ROJAS, GREGORIO ARNALDO	5.195.785	ZARACHO GARCETE, NINFA RAMONA	5.983.579	4
5	VELAZQUEZ VERA, CELZO	2.691.193	GONZALEZ AREVALO, IGNACIA ELFIRIA	2.808.639	4
6	CUBILLA RECALDE, SERGIA	5.145.001	.....	.....	4
7	MARECOS SEGOVIA, AURELIO	5.138.248	LOPEZ DE MARECOS, MARGARITA BELEN	4.968.922	4
8	COLLANTE RIVAS, JUSTINIANO	5.138.252	DOMINGUEZ PORTILLO, LILIAN ROSA	4.884.991	4
9	ZARACHO GARCETE, DANIEL	6.029.827	VELAZQUEZ ESCURRA, VIDALIA	4.968.901	4
10	PEREZ LESME, ELENA	5.144.997	.....	.....	4
11	MARECOS DE GARCETE, MARCELINA	2.861.824	.....	.....	4
12	SOSA CORONEL, BENICIO	4.210.348	CENTURION, NILSA	4.163.274	4
13	SEGOVIA DE MARECOS, AJRORA	2.644.416	.....	.....	4
14	MARECOS SEGOVIA, NIDIA MARLENE	5.145.009	MARTINEZ GONZALEZ, DERLIS RODRIGO	4.945.632	4
15	GARCETE MARECO, ISABELINO	2.540.315	CARDOZO DE GARCETE, BASILIA	2.993.755	4
16	GUAIRARE FRANCO, IGNACIO	3.950.216	.....	.....	4
17	AREVALO DE GONZALEZ, ELSA	2.691.244	GONZALEZ AREVALOS, VICTORINO	2.691.162	4
18	AREVALOS BALBUENA, SILVESTRE	2.893.517	.....	.....	4
19	GUAIRARE FRANCO, MARGARITA	5.145.007	.....	.....	4
20	COLLANTE LESME, LEONARDA	2.992.722	.....	.....	4
21	VELAZQUEZ GONZALEZ, NICOLAS	5.138.250	CANDIA COLLANTE, SONIA RAQUEL	6.642.283	4
22	ZARACHO ROJAS, ERMELINDA	4.354.795	.....	.....	4
23	CARDOZO CARDENA, MARIA FATIMA	5.145.023	.....	.....	4
24	ACOSTA, RAMON ANTONIO	2.547.683	BRAGA MOREIRA, ROSINHA	5.684.152	4
25	ORTIZ CENTURION, CARLOS DAVID	5.138.246	GONZALEZ AREVALOS, FIDELINA	8.189.167	4
26	ROJAS CHENA, RAMON	2.992.688	ORTEGA DE ROJAS, ANUNCIA	4.058.499	4
27	AREVALOS CUBILLA, PEDRO AGUSTIN	6.877.701	BARRETO MALDONADO, RAMONA ARACELI	7.608.845	4
28	GARCETE MARECOS, JOVINO	4.306.576	GUTIERREZ GONZALEZ, TERESA DE JESUS	6.347.268	4
29	GARCETE MARECOS, ISAAC	4.968.881	ROJAS BENITEZ, MARILINA	5.145.008	4
30	VILLALBA, MANUEL	2.917.005	ROJAS CHENA, MIRNA ELISA	2.992.701	4
31	COLLANTE LEZME, REYNALDO	4.501.050	GARCETE MARECOS, ADA EVANGELISTA	3.608.418	4
32	RIVAS, PEDRO LEONARDO	3.608.447	SEGOVIA GONZALEZ, MARTHA	5.919.359	4
33	FLORENTIN ZARACHO, BERNARDO	4.716.634	SOSA CORONEL, ALICIA	4.144.326	4
34	COLLANTE LESME, ARNALDO	2.893.467	CANDIA DE COLLANTE, GETRUDIS	5.139.942	4
35	GARCETE CARDOZO, LIDIA ISIDORA	6.866.956	.....	.....	4



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 800 DEL 03/05/23  
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: **COMISIÓN PRO VIVIENDA 7 DE MONTE'1 DE LA COMUNIDAD INDIGENA SIETE MONTE'1**

**SAT: GSM Servicios de Víctor Gerardo Mendoza Benítez**      Distrito: **Villa Curuguaty**      Departamento: **Canindeyú**  
**Constructora: Ingeniería Aplicada S.A. (IASA)**

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	GAUTO LEDEZMA, FEDERICO	1.749.874	.....	.....	4
37	MARECOS SEGOVIA, ANDREA ELIZABETH	5.144.996	COLMAN DELVALLE, JUSTINO	5.802.620	4
38	AREVALO BALBUENA, PEDRO RAMON	1.512.377	CUBILLA, BLACIDA	2.687.451	4
39	SOLIS, ANGEL ANTONIO	1.882.935	GARCETE DE SOLIS, FATIMA LILIANA	2.975.932	4
40	ESQUIBEL ZARACHO, NELLY	6.783.896	.....	.....	4
41	MORENO ROJAS, ALBINO	4.048.444	.....	.....	4